

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 64/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que los gastos efectuados por el señor Juez de Paz de XXX en el año 1971, no se encuentran encuadrados en las disposiciones legales vigentes: art. 30 de la Ley 170 y 30 ap. 1), 3), 5 y 6 de su reglamentación, art. 44 y su reglamentación: art. 15, Decreto 404/66 de la misma Ley, no correspondiendo en consecuencia su reintegro, según lo informado a fojas 52, del Reglamento Nro 1489/71.

II. Que corresponde determinar la responsabilidad que le cupiera al señor Juez de Paz de Villa Regina en el trámite irregular de estas actuaciones, a cuyos efectos estima pertinente disponer la instrucción de sumario administrativo.

Por ello en uso de las facultades conferidas,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) No hacer lugar al pedido de reintegro solicitado por el señor Juez de Paz de XXX D. M. Q., por gastos efectuados por no ajustarse a las disposiciones legales vigentes, art. 30 de la Ley 170 y 30 ap. 1), 3), 5) y 6) de su reglamentación, art. 44 y su reglamentación art. 15, Decreto 404/66 de la misma Ley.

2º) Disponer la instrucción de sumario administrativo a los fines de determinar la responsabilidad emergente del irregular trámite de este Expediente n° 1849/71 -STJ- caratulado "XXX, Juzgado de Paz de, s/Rendición de Caja Chica (al 22-12-71)", designando Instructor al señor Inspector de Justicia D. J. P. V., quien deberá cumplimentar su cometido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que se avoque a la instrucción.

3º) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.